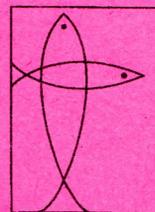


Derechos Humanos



Resumen mensual publicado por FASIC

Febrero 1995

en Chile

1º de febrero: Bajo dicho título el diario El Mercurio editorializa con respecto a las declaraciones que formuló el General Eugenio Videla, jefe de la II División del Ejército y Juez Militar de Santiago, después de haber concurrido con otros tres altos oficiales a presenciar los alegatos del caso Letelier en la Corte Suprema. Según el General Videla el juicio en contra del General (R) Manuel Contreras era “injusto y fuera de contexto”, que “faltaba todavía el gran juicio a los responsables de haber llevado al país al año 1973 y siguientes (se refiere al golpe militar). Los grandes responsables no son el Ejército, ni el Comandante en Jefe, ni el gobierno militar...Algunos de ellos andan por aquí”.

Para el referido matutino, “La presencia de generales del Ejército en servicio activo en los alegatos y las expresiones del General Videla son ambivalentes y dejan la impresión de que aquella rama castrense puede tener un interés institucional en el resultado del proceso. El mismo General Videla señaló al respecto: “Yo no puedo desligarme de mi condición de General del Ejército, y en ese sentido represento los intereses de los generales del Ejército, pero vengo como un ciudadano cualquiera”. Sería, sin embargo, un error lamentable que el Ejército, desviándose de la política reseñada más arriba, permitiera sugerir siquiera un atisbo de vinculación entre la intervención militar del año 1973 y la enorme y reconocida labor modernizadora llevada a cabo por el gobierno de las Fuerzas Armadas con los excesos injustificables que individuos concretos cometieron en ese período y que fueron condenados por aquél”.

Finaliza dicha editorial señalando: “Las declaraciones del General Videla tienen el inconveniente adicional y no menor de dejar la impresión de que la nuestra es una institucionalidad democrática imperfecta, pues es manifiesto que en una democracia los miembros de las Fuerzas Armadas no pueden, sin ser sancionados, emitir juicios políticos sobre la actuación de una autoridad civil, como lo es un tribunal”.

2 de febrero: En un documento, que representa una revisión a nivel mundial de la situación de las garantías individuales durante 1994, desde la perspectiva del gobierno Norteamericano, se hace mención a la situación chilena. En relación a ella se señala: “Los esfuerzos por hacer justicia sobre abusos del pasado régimen militar se

**Declaraciones
inoportunas**

**Informe anual
sobre DDHH de
EE.UU. se refiere
a Chile.**

han visto limitados por los requisitos contradictorios de justicia y reconciliación nacional. En particular, respecto a la aplicación de la Ley de Amnistía de 1978. El sistema judicial investiga, con resultados irregulares, numerosos casos de abusos. Persisten casos de brutalidad policial, torturas y restricciones a la libertad de prensa, entre otros”.

Militar condenado en Caso quemados aún en libertad

2 de febrero: Un mes y medio después de que la Corte Suprema condenó al Capitán de Ejército, Pedro Fernández Dittus, a 600 días de presidio en el caso conocido como el de “Los Quemados”, éste aún no ingresa a un recinto penal a cumplir su sentencia.

El abogado de FASIC, Héctor Salazar, solicitó a la Sexta Fiscalía Militar que disponga el envío a la cárcel del citado oficial, pero dicho tribunal eludió pronunciarse sobre el asunto dictando una medida dilatoria.

El capitán Fernández Dittus puede llegar a ser el primer militar recluído en una prisión común por un caso de violación de Derechos Humanos.

Alegatos en Comision de DDHH de la OEA por casos chilenos

2 de febrero: En la ciudad de Washington, Estados Unidos, se celebró la audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), que solicitara el abogado de FASIC, Nelson Caucoto, al interponer una demanda contra el Estado chileno por “denegación de justicia” de los tribunales nacionales, en cuatro casos de violaciones a los Derechos Humanos, durante el gobierno militar.

Nelson Caucoto concurrió a la referida audiencia para hacer sus alegaciones, mientras que por la misión de Chile en Washington lo hizo el funcionario Juan Aníbal Barría, quien escuchó -y transmitió al Gobierno- lo expuesto por el abogado de FASIC.

Declaraciones del General (r) Jorge Ballerino

3 de febrero: En una extensa entrevista concedida al diario La Nación, el General (R) del Ejército Jorge Ballerino, quien fuera un estrecho colaborador del General Pinochet en el proceso de transición del poder, respondiendo a una consulta del entrevistador, señaló: “-El Ejército no puede asumir el problema de los Derechos Humanos como propio de la institución. El Ejército siempre se ha sentido vencedor. Es un Ejército que logró hacer una revolución que no se había hecho nunca. Otros gobiernos tenían por eslogan hacer revoluciones en libertad, revoluciones con empanadas y vino tinto. Y en uno, terminamos sin libertad, y en el otro, sin vino tinto. En cambio, la revolución que llevó a cabo el Ejército, entregó un país totalmente transformado. Por lo tanto, es difícil que este Ejército triunfador acepte de buena gana ser enjuiciado. Los ejércitos vencedores no son juzgados. Por eso me preocupa la situación que se ha planteado en el caso Letelier”.

Una vision crítica de política de

5 de febrero: El diario La Nación publica una extensa entrevista al abogado Roberto Garretón, quien durante el gobierno del Presidente Aylwin fuera Embajador Espe-

cial de Chile ante los Organismos Internacionales de Derechos Humanos y, actualmente es Consultor de las Naciones Unidas sobre esta materia y Relator Especial de Derechos de Humanos la ONU en Zaire.

**DDHH de
cancillería**

Refiriéndose a las razones de su renuncia al cargo, Garretón dijo: "En el Ministerio de Relaciones Exteriores la Asesoría de Derechos Humanos tiene una estructura marginal y no participa en los principales debates de política exterior. Eso hace que el Embajador a cargo de la Oficina esté en una situación de subrepresentación. Muchas veces,, cuando se debatían temas respecto de la postura de Chile en materia de Derechos Humanos, mi opinión no era consultada y, cuando lo era, no la consideraban; primaban otras variables. Eso me hizo pensar que mi función no era útil. Creo que algunas resoluciones que no compartí han podido dañar la imagen de Chile".

Especificando a que resoluciones se refería, afirmó que se trataba de aquellas que se referían a otros países, "países influyentes o con los cuales tenemos relaciones comerciales muy amplias. No había un espíritu crítico sobre lo que ocurría en ellos. Chile normalmente se abstiene en resoluciones que eran condenatorias a ciertos regímenes y no era eso lo que debía hacerse. Nuestro país recibió una enorme solidaridad internacional y muchas naciones que comerciaban con Chile durante la dictadura, cuando tenían que votar en foros internacionales, condenaban las violaciones a los Derechos Humanos que ocurrían aquí".

Ejemplificando lo anterior, Garretón señaló: "Me impactó especialmente el caso de Indonesia en que se me ordenó abstenerme... y se trata de una dictadura que lleva 30 años. Eso fue en febrero de 1994 y me decidió a no seguir en el Ministerio".

Consultado a cómo ve el país en materia de DDHH responde: "Los dos gobiernos de la Concertación se caracterizan por no violar los Derechos Humanos. Sin embargo, hay déficit muy fuerte en prevención y promoción. Y pueden haber habido excesos que lamentablemente no han sido castigado como se debiera". Agrega el profesional que constata "algunas carencias importantes en materia de libertades. No es tan fácil disentir del actual Gobierno, incluso desde las propias filas de los partidarios. El incidente de Ricardo Lagos muestra eso. Cuando una persona plantea un problema de conciencia no se le puede descalificar".

6 de febrero: El Estado Chileno se hará parte en el proceso de la justicia italiana contra el General (R) Manuel Contreras y el Coronel (R) Raúl Iturriaga Neumann, acusados de ser los autores intelectuales del homicidio frustrado contra el ex Vicepresidente de la República, Bernardo Leighton, y su esposa Anita Fresno, perpetrado en Roma el 6 de octubre de 1975. Dicha diligencia jurídica se oficiará durante la audiencia preliminar del próximo 7 de febrero en curso.

**Gobierno chileno
se hará parte en
juicio en Italia
por atentado a B.
Leighton.**

16 de febrero: Un número indeterminado de osamentas fue encontrado en un sector de la localidad de Pisagua, al norte del país, y de inmediato la autoridad judicial de la zona ordenó la custodia policial del lugar. El hecho, que tiene visibles semejanzas

**Hallan osamentas
en Pisagua.**

con otro hallazgo ocurrido hace algunos años, provocó conmoción en la Primera Región y la movilización de grupos de familiares de Detenidos Desaparecidos. En principio se dijo que los restos correspondían a otro grupo de fusilados, de fecha posterior al 11 de septiembre de 1973. Se ha hecho presente, que aún no ha sido posible dar con el paradero de los restos de los dirigentes socialistas de la zona, ejecutados en 1973: Freddy Taverna, Osvaldo Sampson, Juan Antonio Ruz y Rodolfo Fuenzalida.

Ex Dina en misión militar en conflicto Perú-Ecuador

17 de febrero: Altas fuentes oficiales confirmaron que el Coronel del Estado Mayor del Ejército de Chile, Pablo Belmar Labbé, quien fuera miembro de la Brigada Mulchén de la DINA, grupo que se vió envuelto en graves casos de violaciones a los Derechos Humanos durante el Gobierno Militar (entre ello el de Carmelo Soria), es uno de los dos representantes de Chile ante la Comisión Técnico-Militar de los cuatro países garantes, en el conflicto bélico entre Perú y Ecuador.

Restos humanos encontrados no son de detenidos desaparecidos.

17 de febrero: Osamentas encontradas en Pisagua, Primera Región, hace unos días cerca de una fosa clandestina donde fueron descubiertos los cadáveres de 19 personas ejecutadas durante el Gobierno Militar, localizada el año 1990, corresponderían a una data de a lo menos 100 años, descartándose en consecuencia cualquier relación con víctimas de la represión de dicho gobierno.

Aún existen alrededor de mil personas que fueron detenidas en esa época, de las cuales hasta la fecha se ignora su paradero, por lo que la aparición de osamentas humanas en cualquier punto del territorio nacional provoca justificadas expectativas, sobre todo, entre los familiares de dichas víctimas.

Chilenos presos en Brasil

28 de febrero: Uno de los posibles temas a ser tratados durante la próxima visita del Presidente de Brasil a Chile, los primeros días de marzo, es la expulsión de los chilenos condenados por el secuestro de un empresario brasilero ocurrido el año 1990 en ese país.

Según señaló el Diputado brasileño Newmar Miranda, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de dicho país, el Presidente Fernando Henrique Cardoso se habría mostrado favorable a que los ciudadanos chilenos presos tengan un tratamiento de presos políticos. Igualmente y en principio, admitiría la expulsión de esos presos, aun cuando estima que no es el momento oportuno, ya que el país vive un clima de violencia, en el cual predominan los secuestros.

Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC
Manuel Rodríguez 33 • Casilla 9551 • Santiago - Chile
Fax: (56 2) 698 86 09 • E-mail: fasic@lauca.usach.cl